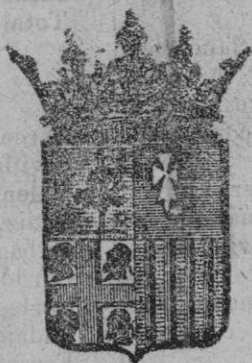


PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año en Euzkara, 40

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimas de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 Agosto 1909).

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### REAL ORDEN

Exemo Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes y de acuerdo con lo propuesto por el Presidente de la Asociación benéfico-escolar de huérfanos,

El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se abre concurso para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en diferentes establecimientos de enseñanza, generosamente ofrecidas por sus Directores á la referida Asociación, para dar instrucción á los huérfanos de militares.

2.º El número de alumnos que podrán admitirse será el expresado en la relación que á continuación se inserta, distribuidos con arreglo á las vacantes que en la misma se indican, cubriéndose actualmente la mitad de ellas y reservando la otra

mitad de las referentes á enseñanzas especiales, para que fuera del plazo señalado puedan ser solicitadas por los huérfanos de la actual campaña de Melilla y por los de las guerras anteriores que cumplan la edad reglamentaria, en los diferentes Colegios de huérfanos dependientes de este Ministerio.

3.º Dichas plazas se proveerán por concurso, atendiendo al siguiente orden de preferencia:

A. Huérfanos de padre y madre.

B. Aquellos que ni por sí ni por sus madres disfruten orfandad ni viudedad.

C. Los huérfanos cuyos padres hayan muerto en campaña, naufragio ó epidemia, dando preferencia á los que hayan fallecido en empleo inferior.

D. Los demás huérfanos, clasificados como en el grupo anterior.

Dentro de cada grupo será preferido, en igualdad de circunstancias, el de mayor edad.

4.º Para el ingreso en los Colegios de primera y segunda enseñanza se señalará como edad máxima la de doce años, que se han de cumplir después del 31 de Agosto próximo, y respecto á la edad mínima queda á juicio del Presidente de la Asociación regular la admisión de los aspirantes.

Se exceptúan de estas limitaciones los procedentes de los Colegios de huérfanos dependientes de este Ministerio, si solicitan plaza dentro de los dos meses siguientes á su baja en los mismos.

5.º Para el ingreso en las Academias preparatorias será condición precisa que el interesado reúna las de edad y conocimientos previos que le pongan en aptitud de ser admitido en las Academias militares.

6.º Los aspirantes á las plazas de referencia

lo solicitarán de S. M., acompañando los documentos siguientes:

A. Acta civil de nacimiento del huérfano, legalizada.

B. Partida de casamiento de sus padres.

C. Idem de defunción del padre y copia del último Real despacho.

D. Fe jurada de la madre de no poseer ni disfrutar capital, renta ni pensión alguna, más que la que perciba del Estado, y de permancecer viuda.

Este documento, con iguales manifestaciones con respecto al huérfano, deberá ser firmado por el tutor ó persona encargada del mismo, caso de no vivir la madre.

E. Certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa y estar vacunado.

7.º Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos de este Ministerio antes del 31 de Agosto próximo.

8.º Terminado el plazo de admisión de instancias, se remitirán, con los documentos que acompañen, al Presidente de la Asociación benéfico-escolar, el cual, previo el examen de las mismas, clasificará á los aspirantes y propondrá á este Ministerio los Centros particulares donde hayan de recibir instrucción gratuita, con arreglo á lo dispuesto en las preinsertas bases.

9.º Una vez destinados los aspirantes á los respectivos Centros de enseñanza, el Presidente de la Asociación dará traslado de la Real orden de destino á los Directores de aquéllos y á los interesados, remitiendo al mismo tiempo á los referidos Directores la documentación personal de los aspirantes, que radicará en poder de aquéllos, y á disposición de éstos, todo el tiempo que permanezcan recibiendo instrucción, entendiéndose que desde el momento que se haga la clasificación y publicada que sea, la reclamación de los mencionados documentos deberá hacerse á la Academia ó Colegio respectivo.

10. Los huérfanos y sus familias se someterán en todo á los Reglamentos de los Colegios ó Academias en que se les otorgue plaza, condición que se entenderá aceptan desde el momento en que se presente á ocuparla el aspirante.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1909.—Linares.—Señor...

#### Relación que se cita.

EN MADRID

##### Enseñanza.

Primera enseñanza y bachillerato, 32 plazas.

RR. PP. Escolapios de San Fernando.—Ilimitadas.

Preparación para ingreso en Correos y Telégrafos, 16.

Idem íd. en Ingenieros de minas, agrónomos é industriales, 9.

Preparación para carreras militares, 12.

Idem para Peritos é Ingenieros mecánicos y electricistas, 11.

Idem para el Cuerpo de Aduanas, 5.

Idem para carrera mercantil, 6.

Idem para el Tribunal de Cuentas, 2.  
Total, 93 plazas.

EN PROVINCIAS

##### Primera enseñanza y bachillerato.

Barcelona, 8 plazas.

Sevilla, 6.

Valencia, 7.

Cádiz, 4.

Bilbao, 8.

Córdoba, 2.

Cartagena, 3.

Badajoz, 2.

Ferrol, 6.

Zaragoza, 4.

Pamplona, 5.

Granada, 6.

Castellón de la Plana, 3.

Sanlúcar de Barrameda, 3.

Sabadell, 4.

Mataró, 3.

Monforte, 4.

Toro, 3.

Manzanares, 2.

Alcalá de Henares, 5.

##### Carreras militares.

Barcelona, 3.

Sevilla, 5.

Valencia, 2.

San Fernando, 2.

Cartagena, 3.

Ferrol, 2.

Pamplona, 2.

Toledo, 3.

##### Carrera eclesiástica.

Seminario de Comillas, 3.

Total, 206 plazas.

El Director del Colegio modelo educativo de primera y segunda enseñanza de San Julián, establecido en esta Corte, calle de Bordadores, número 5, ha ofrecido cuatro plazas gratuitas, dos para hijos de Jefes y Oficiales del Ejército muertos en la campaña de Melilla, y otras dos para huérfanos de reservistas por igual motivo.

Madrid 31 de Julio de 1909.—Linares.

(Gaceta 5 Agosto 1909).

## SECCION TERCERA

### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA

CIRCULAR

A las nueve del día 14 del corriente mes y en el salón de sesiones de la Diputación provincial, verificará esta Comisión el sorteo de las décimas resultantes al distribuir entre los pueblos de la Zona de Zaragoza el cupo señalado á las tres Cajas de recluta de la misma por Real decreto de 9 del actual, relativo al llamamiento de excedentes de cupo del reemplazo de 1908.

Zaragoza 12 de Agosto de 1909.—El Gobernador, Presidente, Juan Tejón.—El Secretario, José Vidal.



## SECCION CUARTA

## Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales de esta capital que han sido declarados fallidos en el 3.º y 4.º trimestres de 1903, y en virtud de lo ordenado en el artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial, se publica en el BOLLETÍN OFICIAL de la provincia.

## 3.º y 4.º trimestres de 1903.

Manuel Martín Belenguer, San Pablo 28, ferretería, 3.º y 4.º trimestres: 398'26 pesetas.  
 Francisco Pomares, Coso 42, tejidos, idem: 389'44.  
 José Polo Sanz, Alfonso 5, idem, idem: 364'46.  
 Mariano López, Independencia 25, café, idem: 330'68.  
 Círculo «La Independencia», San Voto 9, idem: 165'34.  
 José María Gargallo y Gregorio Larcada, D. Jaime 6, venta de pianos, idem: 330'66.  
 Teresa Jurado Salinas, D. Jaime 27, restaurant, idem: 330'66.  
 Dolores Montagut, Alfonso 27, modista, idem: 330'66.  
 Saturnina Paul, Alfonso 3, idem, idem: 330'66.  
 Pablo Genzor Ladrón, Santiago 4, idem, idem: 330'66.  
 Jacinto González, Mercado, pescados, idem: 330'66.  
 Luis González, Coso 70, instrumentos, idem: 330'66.  
 Manuel Álvarez, San Pablo 12, ropas hechas, idem: 297'60.  
 Simón Loscertales, Méndez Núñez 9, muebles, idem: 193'98.  
 Teodoro Jiménez, Estébanes 10, monturas, idem: 194.  
 Julián Artigas, Azoque 51, mercería, idem: 191'78.  
 José Monge Marañés, San Pedro Nolasco 12, vinos generosos, idem: 194.  
 El mismo, idem, 20 por 100 alcohol, idem: 38'80.  
 José Casañ, Ciprés 4, loza, idem: 194.  
 Manuel Charri, Democracia 6, idem, idem: 194.  
 Cristóbal Román Álvarez, Espoz y Mina 4, calzado, idem: 119'04.  
 Isidro Ayala, Mercado 23, carnes, idem: 133'76.  
 Manuel García Fraile, Sagasta 17, idem, idem: 119'04.  
 Agustina Lacasia, se ignora, idem, idem: 107'23.  
 Luis Lacosta Garcés, Pignatelli 26, comestibles, idem: 119'04.  
 Antonio Fernando, Boggiero 74, idem, idem: 113'16.  
 Nicolasa Calvo, Torrero 354, idem, idem: 23'52.  
 Antonio López García, Miguel Servet 58, idem, idem: 23'47.  
 Justo Marancho, Pignatelli 51, café 20 céntimos, idem: 79'11.  
 Alfonso García, Escuelas Pías 11, idem, idem: 119'04.  
 Pilar Redondo, Cuatro de Agosto 29, idem, idem: 119'04.  
 Joaquín Lacueva, Coso 198, idem, idem: 119'04.  
 Leoncio Díaz, Coso 145, idem, idem: 119'04.  
 Desiderio Ibáñez, Palomeque 13, taberna, idem: 220'04.  
 Teodoro Polo, Méndez Núñez 21, idem, idem: 117'58.  
 Teodoro López, Boggiero 138, idem, idem: 117'58.  
 Lorenzo Beatove, Castillo 52, idem, idem: 117'58.  
 Carlos Lerena Alonso, Cuatro de Agosto 13, idem, idem: 117'58.  
 Antonio Cepero, Almozara 49, idem, idem: 117'58.  
 Miguel Campillo, Pignatelli 38, idem, idem: 117'58.  
 Juan Cerezuola, Cerezo 62, idem, idem: 117'58.  
 Nicasio Gayoso, Coso 142, idem, idem: 117'58.  
 Vicente Puyol, Cuatro de Agosto 11, idem, idem: 117'58.  
 Juan Pino Ferrán, Torrero 252, idem, idem: 26'46.  
 Felisa Barreras, Montemolín 120, calzado, idem: 88'18.  
 Pintre y Compañía, Soberanía Nacional 18, ladrillo, idem: 93'46.  
 Félix Mallén, Mercado 51, tocino, idem: 98'46.  
 Simón García, paseo del Ebro 51, mesón, idem: 73'48.  
 José Aznar Lázaro, Coso 146, abacería, idem: 82'30.  
 José Querola Melodía, Casa Jiménez 3, idem, idem: 82'30.  
 Francisco Jiménez Pérez, Mayor 27, idem, idem: 82'30.  
 Mariano Laita, San Miguel 20, idem, idem: 82'30.  
 Francisco Álvarez, Olleta 2, idem, idem: 73'48.  
 Fulgencio Blancas, Mayor 29, idem, idem: 73'48.  
 Julián Bosque, Portillo 26, idem, idem: 73'48.  
 Petra Pérez Escudero, Danzas 23, idem, idem: 73'48.  
 María Aguilar, Pignatelli 14, idem, idem: 73'48.  
 Manuel Rico, Carrillo 7, idem, idem: 62'46.  
 José Puértolas, Espartero 5, idem, idem: 58'78.  
 José Salinas Castro, Coso 176, quincalla, idem: 73'48.  
 Josefa Tomé Dueñas, Mayor 70, pan y bollos, idem: 51'44.

José Vallés, Coso 129, idem, idem: 51'44.  
 Cipriano Roba, San Pedro 1, idem, idem: 51'44.  
 Lucila Robledo, Pignatelli 32, idem, idem: 51'44.  
 Eulalia García Poch, Agustina de Aragón 26, idem, idem: 51'44.  
 Mónica Revuelta, Pignatelli 64, idem, idem: 51'44.  
 Juan Sanz Peguero, Torrero 171, bodegón, idem: 39'68.  
 Francisco Gascón, Pignatelli 54, idem, idem: 39'68.  
 Manuel Muñoz, Castillo 177, idem, idem: 39'68.  
 Melchor Capablo, Castillo 102, idem, idem: 39'68.  
 Francisco Ezquerro, Castillo 34, idem, idem: 39'68.  
 Manuela Canardo, Plátanos 238, idem, idem: 39'68.  
 Fernando Calatayud, Agustina de Aragón 4, idem, idem: 39'68.  
 Juan Bernal, San Braulio 1, idem, idem: 39'68.  
 Cesáreo Martínez, Pignatelli 51, idem, idem: 39'68.  
 Manuel Velilla, Danzas 6, idem, idem: 39'68.  
 Micaela Bueno, Soberanía Nacional 14, idem, idem: 39'68.  
 Juan Lanor, Democracia 20, idem, idem: 39'68.  
 Mariano Funes Cuello, Villacampa 3, idem, idem: 39'68.  
 Diego Domínguez, plaza de San Pedro Nolasco 7, idem, idem: 39'68.  
 Eugenio R. Ortiz, Convertidos 10, idem, idem: 39'68.  
 José Mallén, Reconquista 3, idem, idem: 39'68.  
 Dolores Julve, Miguel de Ara 12, idem, idem: 39'68.  
 Julián Gracia, carretera Casa Blanca 60, idem, idem: 39'68.  
 Pedro Santos, Democracia 16, idem, idem: 39'68.  
 Alberto Muñoz, Ramón y Cajal 27, idem, idem: 39'68.  
 Manuel Sanz Muñoz, Casta Álvarez 50, idem, idem: 39'68.  
 Esteban Sanfrutos, Portillo 107, idem, idem: 39'68.  
 Asunción Beatove, Cuatro de Agosto 11, idem, idem: 39'68.  
 Gabina Ruesca, carretera Barcelona 238, idem, idem: 39'68.  
 Ramón Cadena, Armas 6, idem, idem: 39'68.  
 Micaela Gallardo, Molino 8, idem, idem: 39'68.  
 Policarpo Muñoz, Democracia 16, idem, idem: 39'68.  
 Vicente Figaro, Democracia 20, idem, idem: 39'68.  
 Francisco Lozano, plaza de La Seo 2, idem, idem: 39'68.  
 Isidro Vela, Pignatelli 112, idem, idem: 39'67.  
 Bonifacio Sala, Noria 2, idem, idem: 39'66.  
 Agustín Jimeno, San Pablo 33, idem, idem: 39'68.  
 Gregorio Salas Pérez, Democracia 20, idem, idem: 39'68.  
 Angel Andrés Martín, Coso 136, idem, idem: 39'68.  
 Hilaria Laguna, Aguadores 21, idem, idem: 39'68.  
 Francisco Aznar, Refugio 18, idem, idem: 39'68.  
 Luisa Fon Nacol, carretera de Barcelona 240, idem, idem: 39'68.  
 Pedro Aznar Pérez, Miguel Servet 12, idem, idem: 39'68.  
 Antonio Carrillo, carretera Madrid 112, idem, idem: 11'74.  
 Dionisio Gracia, carretera bajo Aragón 50, idem, idem: 11'74.  
 Lino Juncosa, Ramón y Cajal 27, carbonería, idem: 39'68.  
 Lucio Sancerni, Olmo 20, idem, idem: 39'68.  
 Viuda da Ricardo Onrubia, Arcadas 22, idem, idem: 39'68.  
 Pedro Egido, Aben-Aire, idem, idem: 39'68.  
 Inés Rodríguez, Ramon y Cajal 14, idem, idem: 39'68.  
 Amado Junza Fuertes, Pignatelli 44, idem, idem: 39'68.  
 José Alqueza, Carrica 7, idem, idem: 39'68.  
 Mariano Soriano, San Blas 33, idem, idem: 39'68.  
 Pascuala Roche, Torrero 53, idem, idem: 39'68.  
 Florentina Fenollo, Mayor 6, casa de huéspedes, idem: 39'68.  
 Mercedes Ubeda, Mercado 107, tabajero, idem: 39'68.  
 Manuel Notivol, Mercado 105, idem, idem: 39'68.  
 Baltasar Baile, se ignora, idem, idem: 32'32.  
 Emiliano Gracia Gómez, Democracia 85, idem, idem: 39'68.  
 Manuela Padrós, Pignatelli 51, idem, idem: 36'74.  
 Manuel Gómez, Mercado 47, idem, idem: 39'68.  
 Emiliano Gracia Gómez, Democracia 85, idem, idem: 39'68.  
 Pablo Infante, Torrero 275, idem, idem: 39'68.  
 Francisco Armijo, Torrero 49, idem, idem: 39'68.  
 Miguela Fernández, Paz 4, idem, idem: 39'68.  
 Gregorio Millán, Mercado 44, idem, idem: 39'68.  
 Angel Nogués, San Blas 82, idem, idem: 32'34.  
 Josefa Pérez, Mercado 109, idem, idem: 39'68.  
 Gregorio Gracia Gil, Mercado 65, idem, idem: 39'68.  
 Joaquín Valero, Miguel Servet 35, idem, idem: 53'64.  
 Antonio Hernández, Ossau 9, idem, idem: 39'68.  
 José Rubio, Miguel Servet 44, idem, idem: 39'68.  
 Jesús Pérez, Mercado 62, idem, idem: 39'68.  
 María Junza Carboné, Miralbueno, idem, idem: 11'76.  
 José Sediles, Casa Blanca 52, taberna, idem: 39'68.  
 Luciana Almarza Ríos, Coso 11, modista, 4.º: 165'33.

- Joaquín Palús Gutiérrez, plaza Lanuza 17, juguetes, idem: 59'52.
- Manuela Serrano, Escuelas Pías, café á 20 céntimos, idem: 59'52.
- Manuel Sánchez, Azoque 80, idem, idem: 59'52.
- Isidro Fernández, Cuatro de Agosto 25, taberna idem: 58'79.
- Emilio Escartín, paseo María Agustín 5, cervecería, idem: 36'74.
- José Zaragoza, San Lorenzo 58, abacería, idem: 31'23.
- Basilio Merino Vázquez, Manifestación 3, bodegón, idem: 19'84.
- Dionisio Pérez Motes, plaza del Portillo 2, idem, idem: 19'84.
- Pedro Palo, Sobrarbe 8, idem, idem: 18'84.
- Mariano Bazán, Casa Blanca, taberna, 3.º y 4.º: 39'68.
- Pilar Rebola, Casta Alvarez 50, aceite y vinagre, idem: 39'68.
- Francisco Romeo, Plátanos 231, idem, idem: 39'68.
- Desiderio Ramírez, Cádiz 3, idem, idem: 39'68.
- Melchor Sáez Requeno, Pignatelli 94, idem, idem: 39'68.
- Josefa Sancho, Estébanes 21, idem, idem: 39'68.
- Domingo Salas, Agustina de Aragón 43, idem, idem: 39'68.
- María Orús Marcial, Zuda 20, idem, idem: 39'68.
- Francisco Bailo, Hernán Cortés 20, cacharrería, idem: 39'68.
- Rosa Ginés Cabañero, Miguel Servet 30, idem, idem: 39'68.
- María Vicenta, San Jorge 4, frutas, idem: 39'68.
- Pablo Faguer Vicenta, Torrenueva 17, idem, idem: 39'68.
- Manuela Delgado, Méndez Núñez 38, venta de huevos, idem: 39'68.
- Manuel Jiménez, Jazmín 2, guano, idem: 39'68.
- El mismo, idem, idem: 39'68.
- Juana Villanueva, Mercado 95, caza menor, idem: 39'68.
- María Vazquez, Ossau 10, pescados, idem: 39'68.
- Manuela Heredia, Mercado 32, idem, idem: 39'68.
- María Gayoso Jimeno, Agustín 40, idem, idem: 39'68.
- Agustín Guallar, plaza de la Libertad, paja y cebada, idem: 39'68.
- Juan C. Gutiérrez, D. Jaime 72, idem, idem: 38'68.
- José Rodríguez, Pignatelli 56, Agente, idem: 161'62.
- Amalio Bueno y Compañía, Peso 2, información, idem: 139'60.
- Los mismos, idem, idem, idem: 139'60.
- Antonio Campos Ruiz, San Lorenzo 21, aceite y vinagre, 4.º: 22'05.
- Julio Fló, Montemolín 128, especulador, 3.º y 4.º: 94'06.
- Mariano Martín Gracia, San Miguel 6, comisionista, idem: 161'68.
- León Ignacio Lorenzo, Virgen 1, idem, idem: 161'74.
- Feliciano Durán, plaza de Sas 22, corredor fincas, idem: 116'10.
- Diario de Zaragoza, Coso 65, periódico, idem: 177'82.
- El Progreso, San Lorenzo 5, idem, idem: 177'82.
- Luis Ugedo López, Mayor 19, academia, idem: 92'58.
- Casalé y Compañía, Coso 52, patinación, idem: 82'32.
- Leoncio Díez, Coso 145, 1 mesa de billar, idem: 104'34.
- Fulgencio Mateo, plaza de la Cruz 10, coche punto, idem: 16'89.
- Francisco Aznar, Torrero 18, 4 vacas, idem: 58'78.
- Victoria Agüero Lafuente, Casa Blanca 136, 4 idem, idem: 58'78.
- José Biota, Villacampa, 1 idem, idem: 14'68.
- José Burillo, Cabezó cortado, 5 idem, idem: 73'48.
- Cirila Bernad, Río 12, 1 idem, idem: 14'72.
- Julián Román, Camino de los Cubos, 2 idem, idem: 29'38.
- Emilio Castillo, Juslibol 22, 2 idem, idem: 29'38.
- Román Cabrera, Torrero 197, 2 idem, idem: 29'38.
- Nicolás Elduay, Casa Blanca 238, 2 idem, idem: 29'38.
- Mariano Gavín, Juslibol 22, 1 idem, idem: 14'70.
- Justina Grima, Romarera 165, 1 idem, idem: 14'70.
- Rafael Gracia, paseo del Ebro 59, 2 idem, idem: 29'38.
- Javier Hernández, Carretera de Alagón 72, 4 idem, idem: 58'78.
- Gabino Lasa Garabito, Peromarta 14, 1 idem, idem: 14'72.
- Remigio Lázaro, paseo del Ebro 28, 3 idem, idem: 44'10.
- Dolores Martínez, paseo Ebro 50, 4 idem, idem: 58'78.
- Angela Monfort, paseo de las Damas, 1 idem, idem: 14'70.
- Salvador Mardín, Casa Blanca, 2 idem, idem: 29'38.
- Florentino Peña, Picarral 254, 2 idem, idem: 29'38.
- Enrique Palacios, Rebojería 5, 1 idem, idem: 14'70.
- Santiago Ruiz, Castillo 63, 2 idem, idem: 29'38.
- Vicente Sediles, Casa Blanca 12, 5 idem, idem: 73'48.
- Bibiana Saldaña, Torrero 45, 3 idem, idem: 44'08.
- Juan Lavilla, paseo del Ebro 63, 4 idem, idem: 58'78.
- Francisco Pomares, Coso 135, 2 telares, idem: 14'80.
- Gregorio Simón, Pignatelli 61, 1 caballo fuerza, id.: 146'96.
- Vigaray Sandoval y Compañía, Hernán Cortés 9, 2 idem, idem: 292'92.
- Cornet y Compañía, paseo de los Plátanos 33, 2 idem, idem: 292'92.
- Iñigo Gil Pérez, Portillo 108, fábrica tejas, idem: 12'34.
- Manuel Blanqué, Boggiero 71, idem baldosas, idem: 38'22.
- Enrique Rovín, plaza de la Libertad 20, 1 caldera, id.: 44'12.
- Wenceslao Soriano, Santiago 27, fábrica jarabes, idem: 154'06.
- Amado Pérez de Liria, Miguel Servet 16, idem gaseosa, idem: 32'91.
- Ramón Martín, Soberanía Nacional 12, idem botones, idem: 24'96.
- Francisco Carré Fraile, Coso 125, 1 minerva, idem: 51'44.
- Juana Brinquis, Luna 5, fábrica galletas, idem: 197'50.
- Sebastiana Carcavilla, Miguel Servet 44, 1 horno, id.: 48'50.
- La misma, idem, 1 amasadora, idem: 47'76.
- Anastasia Pérez, San Blas 67, 1 horno, idem: 48'50.
- La misma, idem, 1 amasadora, idem: 47'76.
- Juliana Abadía, Pignatelli 6, fábrica chocolates, id.: 36'76.
- Valentín Sacarelle, Cerdán 2, dentista, idem: 126'52.
- José Gil García, Mayor 6, abogado, idem: 159'82.
- M. Julio Lou Cardiel, Coso 47, idem, idem: 86'40.
- Simón Roscertales, Méndez Núñez 9, ebanista, idem: 196'94.
- Jorge Lamón, Torrenueva 12, sastre, idem: 196'94.
- Azuara y García, Plátanos 8, ebanista, idem: 185'92.
- Joaquín Embid, Mayor 13, idem, idem: 67'60.
- Joaquina Gil, Santiago 4, modista, idem: 98'46.
- Sebastiana de la Cuesta, Hotel Roma, idem, idem: 68'46.
- Antonia Ferrer, Cádiz 4, idem, idem: 98'46.
- Ramón García, Miguel Servet 6, tintorero, idem: 98'48.
- Domingo Lay, Industria 1, idem, idem: 98'46.
- Manuel del Fresno, Alfonso 20, barbero, idem: 74'94.
- Manuel Jiménez, Estébanes 10, calzado, idem: 74'94.
- Juan Roca, Antonio Pérez 20, talabartero, idem: 74'94.
- Mariano Bernardo, Cinco de Marzo 1, platero, idem: 74'94.
- Francisco Carnicer, Hospitalito 4, alpagatero, idem: 34'54.
- Vicente Alperete, Torrero 56, idem, idem: 34'54.
- José Viroso, idem 172, idem, idem: 34'54.
- Pablo Calvo, Méndez Núñez 29, idem, idem: 39'68.
- Santiago Navarro, Damas 3, barbero, idem: 36'68.
- Pascual Murillo Escuer, San Pablo 71, idem, idem: 39'68.
- Fernando García, Cabollo 7, idem, idem: 39'68.
- Pablo Bolea, San Pablo 7, idem, idem: 39'68.
- Salvador López, se ignora, idem, idem: 39'68.
- Miguel Esteban, Agustina de Aragón 39, idem, idem: 39'68.
- Salete Hermanos, plaza San Lamberto 1, carpintero, idem: 55'10.
- Francisco Mateo, Mayor 69, idem, idem: 47'76.
- Teodoro Sanz, Parra 4, idem, idem: 44'08.
- Felipe Torralba, Arte 13, idem, idem: 44'08.
- Manuel Santamaría, San Andrés 16, idem, idem: 39'68.
- Higinio Lázaro, Contamina 10, idem, idem: 38'20.
- Benito Tobajas, San Miguel 17, idem, idem: 35'26.
- Pablo Español, Manifestación 64, cofrero, idem: 39'68.
- Francisco Sanz Jiménez, Pignatelli 8, idem, idem: 39'68.
- Pablo Español, Manifestación 58, idem, idem: 39'68.
- Emilio Izquierdo, Roda 12, cuchillero, idem: 49'68.
- José Abello, Escuelas Pías 37, huéspedes, 4.º: 19'84.
- Francisco García, Coso 79, lavadero, idem: 107'32.
- Vicente Ballesteros, puente Gállego 148, 2 vacas, id.: 14'68.
- Santiago Agreda, carretera Barcelona, alpagatero, idem: 19'84.
- Angel Díaz, Armas 8, barbero, idem: 19'84.
- Filomena Zaragoza, Coso 158, idem, idem: 19'84.
- P. Mata Rueda, Pignatelli 62, idem, idem: 19'84.
- Manuel Navarro, D. Juan de Aragón 14, carpintero, idem: 25'72.
- Antonio Carrillo, Prudencio 32, florista, 3.º y 4.º: 39'69.
- Agustín Cardenas, San Pablo 88, herrero, idem: 39'68.
- José Vergara, Palomar 7, idem, idem: 39'68.
- Victorio Jimeno, Méndez Núñez 21, hojalatero, idem: 39'68.
- Eugenio Blart, Soberanía Nacional 20, esgrima, idem: 39'68.
- Florencia Escobet, Prudencio 12, modista, idem: 39'70.
- Jacoba Gómez, Coso 119, idem, idem: 39'70.
- Andrés Usón, Miguel Servet 58, panadero, 3.º y 4.º: 39'68.
- Margarita Rigal Espoz y Mina 38, sillerero, idem: 39'68.
- Francisco Pelé Almor, Coso 154, modista, idem: 39'68.
- Roque Domínguez, Porcell 1, tornero, idem: 39'68.
- Agustín Palistre, Alfonso 16, ferretería, 4.º: 199'14.
- Pablo Arantegui, Cerdán 22, zapatero, idem: 35'26.



Manuel Pérez, plaza San Lorenzo, carnes, idem: 119'04.  
 Lucas Abarca, Verónica 19, café 20 céntimos, idem: 119'04.  
 Mariano Pardiña, Forment 14, taberna, idem: 117'58.  
 Isidro R. Sánchez, Azoque 16, idem, idem: 117'58.  
 José Espirel, Montemolín, idem, 4.º: 11'02.  
 Victoriano Sacanelle, plaza San Felipe 13, estampas, idem: 98'46.  
 Luisa Coll, Avenida Siglo XX, abacería, idem: 73'48.  
 Hilaria Laguna, Aguadores 21, idem, idem: 77'49.  
 Blas Garcés, Democracia 20, bodegón, idem: 39'68.  
 Elias Urbez, San Blas 9, idem, idem: 39'68.  
 Eloy Cuenca, San Pablo 62, idem, 3.º y 4.º: 39'70.  
 Juan Ruiz, Escuelas Pías 14, idem, idem: 39'70.  
 Lorenzo Valios, Mayor 13, idem, idem: 39'70.  
 José Máximo Soria, Miralbueno 23, idem, idem: 11'76.  
 Dominica Soriano, San Blas 33, carbonería, idem: 39'68.  
 Viuda de Cristóbal Villarroya, San Pablo 21, idem: 4.º: 19'84.  
 Agustina Faros, San Miguel 13, huéspedes, idem: 39'68.  
 Francisco Trinchán, Mercado 105, tabajero, 3.º y 4.º: 39'68.  
 Visitación Esteban, Zuda 18, frutas, idem: 58'68.  
 Fermína Gracia, Coso 18, paja y cebada, 4.º: 19'84.  
 Juan Marcén, camino del Vado 235, 2 vacas, idem: 29'40.  
 Carolina Martín, Estación 6, fábrica galletas, idem: 49'38.  
 Emilio Brualla, plaza Santa Marta 6, idem chocolates, 3.º y 4.º: 36'74.  
 Pascual Castejón, Pignatelli 16, armero, idem: 39'68.  
 Pablo Choli, Agustina de Aragón 18, carpintero, idem: 39'68.  
 Manuel Santamaría, San Andrés 15, idem, idem: 39'68.  
 Bernardo Aliostos, Montañana 160, herrero, 3.º: 5'05.  
 Manuel Trato, Azoque, patatas, 3.º y 4.º: 262'32.  
 Tomás Catalán, mercado (cajón), idem, idem: 262'32.  
 Rafael Royo, Democracia 21, idem, idem: 262'32.  
 Eusebio López, San Pablo 108, bodegón, idem: 39'68.  
 Eloy Palú Soriano, Mayor 51, comestibles, idem: 119'04.  
 Piedad Martín, San Pablo 79, abacería, idem: 77'48.  
 Concepción Balaguer, Roda 29, tabajero, idem: 39'68.  
 Román Abadía, Miguel de Ara, fabrica de vinos, 4.º: 3'23.  
 Pilar Corral, Cadena 4, carnes, 3.º y 4.º: 119'04.  
 José Quero, Barrio de Venecia 8, bodegón, idem: 39'68.  
 Paulino Palomero, Mayor 70, tabajero, idem: 39'68.  
 Llano y Orive, Ciprés 2, agente marítimo, 4.º: 47'77.  
 Gregorio Mangado, Miguel Servet 41, 1 vaca, idem: 7'34.  
 Antonio Aznar, plaza San Antón, patatas, 3.º y 4.º: 212'32.  
 Gloria Gutiérrez, Cadiz 1, ultramarinos, idem: 193'98.  
 Tomás Valero Pascual, Coso 115, abacería: idem: 77'48.  
 Juan Gómez García, Campo del Sepulcro 96, 2 vacas, idem: 29'37.  
 Pablo Laso Colls, Santiago 28, taberna, idem: 117'86.  
 Antonio Bartivas, plaza de Libertad 10, abacería, idem: 73'48.  
 Joaquín Rosel, San Blas 51, carbonería, idem: 39'68.  
 Juan Gómez, Campo de Sepulcro 96, 7 vacas, idem: 102'90.  
 Manuel Martínez, Campo del Sepulcro 196, 2 idem, idem: 29'36.  
 José Alcalá Peña, Pignatelli 13, aceite y vinagre, idem: 37'47.  
 Andrés Calvera, plaza San Miguel 4, talabartero, 3.º: 37'47.  
 Concepción Casas, Pignatelli 37; café á 20 céntimos, 3.º y 4.º: 119'04.  
 Andrés Mañas, Mercado 44, tocino, idem: 96'45.  
 Jaime Barrios Corominas, San Pablo 29, bodegón, 4.º: 19'84.  
 Pilar Sarraseca, Pignatelli 126, idem, idem: 19'84.  
 Alfredo Bosch, Estación 9, 1 horno, idem: 48'50.  
 El mismo, idem 9, 1 amasadora, 3.º y 4.º: 47'79.  
 El mismo, idem 9, 1 cilindro, idem: 29'39.  
 José Jiménez, Cinco Marzo 1, hojalatero, idem: 39'68.  
 Marcos Flores, plaza de las Estrábedes 5, huéspedes, idem: 59'52.  
 Angel Aznar, Independencia 24, birutería, idem: 73'48.  
 María Sánchez, paseo Ebro 63, 2 vacas, idem: 29'40.  
 Teresa Muñoz Gálvez, San Lázaro 6, 2 idem: 3.º y 4.º: 29'40.  
 Carmelo Alquilué, Miguel de Ara 11, barbero, idem: 29'68.  
 Antonio Salamero, Cuatro de Agosto 29, café 20 céntimos, idem: 119'04.  
 Natividad San Agustín, Ramón y Cajal 36, bodegón, 4.º: 19'84.  
 Francisco Aguerri, Arrabal 266, 1 vaca, idem: 39'68.  
 Pedro Galiano Ruiz, Coso 6, viajeros, 3.º y 4.º: 428'96.  
 Vicente Salas, Medio 10, carbonería, idem: 19'84.  
 Joaquín F. de la Riva, San Miguel 20, huéspedes, idem: 39'68.

Carolina Cuesta, Don Jaime 74, bodegón, idem 39'68.  
 Fernando Ibañez, plaza la Libertad 4, carbonería, 4.º: 19'84.  
 Baldomero Almalilla, Espartero 4, 1 caldera, idem: 3'67.  
 Mariano Solo Sierra, Coso 135, comestibles, idem: 59'50.  
 Valentín Estela, Heroísmo 1, bodegón 3.º y 4.º: 39'68.  
 Emilio Benito Marcén, Coso 121, hojalatero, idem: 39'68.  
 Ramona Martín, Ramón y Cajal 36, taberna, 4.º: 58'78.  
 Vicente Barrio, Boggiero 77, carbonería, idem: 39'68.  
 Faustino Martín, Picarral 13, 1 vaca idem: 14'70.  
 Manuel Lara Pérez, idem 13, bodegón, 3.º y 4.º: 26'45.  
 Saturnino Serrano, Urrea 32, idem, idem: 26'45.  
 José Broto, San Lorenzo 8, 1 vaca, idem: 9'79.  
 Pablo Carrizo, paseo del Ebro 27, constructor de carros, 4.º: 19'84.  
 Luis Gómez, San Lorenzo 2, tallista, 3.º y 4.º: 26'45.  
 Mariano Ferrer, Cerdán 45, calzado, 4.º: 59'51.  
 Alfredo Bosch, Estébanes 9, comestibles, idem: 59'51.  
 Fermín Blaquez, Coso 121, Oleografías, idem: 19'84.  
 Asensio Espí, Reconquista 28, bodegón, idem: 19'84.  
 Miguel Sánchez, Ramón y Cajal 27, idem, idem: 19'84.  
 Guillermo Andrés, carretera de Gallego 241, idem, idem: 19'84.  
 Rosa Martínez, San Miguel 20, tabajero, idem: 19'84.  
 Alfonso Bayonese, plaza Santa Engracia, turrón en cajón, anual: 26'45.  
 Fermín Torres, Zurita 4, Mercería, 4.º: 64'66.  
 Dorothea Asín, Mayor 70, 8 unidades, idem: 49'38.  
 Cándido López, Coso 129, saestre, idem: 65'65.  
 Zaragoza 9 de Agosto de 1909.—El Administrador de Hacienda, P. O., Mariano Domenech.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### Cédulas de citación.

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta: Que el Ayuntamiento de Moneva es en deber á la Hacienda pública la suma de quinientas nueve pesetas por el impuesto de consumos correspondiente al segundo trimestre del año 1909, requiérase al Sr. Alcalde para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el art. 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.  
 En Moneva á 5 de Agosto de 1909.—El Recaudador, Tomás Celma.—Al Sr. Alcalde de Moneva.

\*\*\*

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta: Que el Ayuntamiento de Pozuel es en deber á la Hacienda pública la suma de doscientas sesenta y cuatro pesetas por el concepto del segundo trimestre del impuesto de consumos del año 1909, requiérase al Alcalde Presidente para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.  
 En Pozuel de Ariza á 1.º de Agosto de 1909.—El Recaudador, José Bielsa.—Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

\*\*\*

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta: Que el Ayuntamiento de Torrelapaja es en deber á la Hacienda pública la suma de doscientos dieciocho pesetas por el concepto del segundo trimestre del impuesto de consumos del año 1909, requiérase al Sr. Alcalde para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.  
 En Torrelapaja á 2 de Agosto de 1909.—El Recaudador, José Bielsa.—Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

## SECCION QUINTA

### CONTINGENTE PROVINCIAL

Cédulas de notificación.

D. José Bielsa Juncar, Agente ejecutivo del Contingente provincial en el partido de Calatayud;

El Agente que suscribe ha dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente: «En vista del despacho y certificación de apremio expedidos por el Sr. Presidente de la Diputación y Contador de fondos provinciales respectivamente, de cuyos documentos resulta que el Ayuntamiento de El Frasno se halla adeudando á la Excm. Diputación, por el reparto provincial del segundo trimestre del año 1909, la suma de novecientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos; de conformidad con lo dispuesto en el art. 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación municipal, para que en el término de ocho días que señala la regla primera del apartado A del mismo artículo, satisfaga el descubierto certificado y dietas devengadas; apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo se procederá al embargo del 25 por 100 de las rentas y derechos del municipio, con inclusión de la existencia en Caja, y por si del curso de este expediente se derivaran las responsabilidades de que habla la letra F del precitado artículo, requiérase al Secretario del Ayuntamiento de esta localidad para que manifieste las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal. Lo mando y firmo en El Frasno, á veintiséis de Julio de mil novecientos nueve».

Y habiéndose negado á firmar el Sr. Alcalde de dicho pueblo, se le notifica por medio del presente anuncio, para que surta los efectos prevenidos.

En El Frasno á 26 de Julio de 1909.—El Agente ejecutivo, José Bielsa.

\*\*\*

D. Pedro Orta Ballester, Agente ejecutivo del Contingente provincial;

«*Providencia:* Teniendo en cuenta que desde la fecha en que fué notificada mi providencia de embargo del 25 por 100 de los ingresos municipales presupuestos no se ha satisfecho el débito certificado del segundo trimestre del año 1909; con el fin de consignar las causas que motivan la no realización del descubierto y con el de examinar si la Corporación pone en práctica los medios á que viene obligada por las disposiciones vigentes para realizar los ingresos presupuestados y que fueron objeto de embargo, así como también ver si las personas obligadas á la realización de dichos ingresos ofrecen garantía bastante, pues en caso contrario determinaría en el procedimiento una paralización inconveniente y perjudicial para el interés de la Administración provincial é incompatible con la rapidez que debe observarse en estos trámites; requiérase al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, á fin de que facilite á esta Agencia los antecedentes oficiales que guarden relación con los preindicados extremos; y si del examen de dichos documentos resultase distracción de los fondos realizados pertenecientes al embar-

go, inercia ó abandono para la realización de lo presupuestado, ó falta de garantía en los arrendatarios ó personas encargadas de la recaudación, levántese la oportuna acta, haciendo constar las causas por las que han dejado de ingresar el débito que se persigue. Lo mando y firmo en Paniza, á 28 de Julio de 1909.—El Agente ejecutivo, Pedro Orta Ballester.

Y habiéndose negado á facilitar los antecedentes las personas que están llamadas á ello y especialmente el Sr. Alcalde de dicha localidad, se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos que procedan.—El Agente ejecutivo, Pedro Orta.

\*\*\*

D. José Bielsa Juncar, Agente ejecutivo del Contingente provincial del partido de Belchite;

El Agente que suscribe ha dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente: En vista del despacho y certificación de apremio expedidos por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación y Contador de fondos provinciales respectivamente, de cuyos documentos resulta que el Ayuntamiento de Plasas se halla adeudando á la Excm. Diputación, por los repartos provinciales del tercero y cuarto trimestres del año 1908, la suma de seiscientas setenta y una pesetas; de conformidad con lo dispuesto en el art. 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, para que en el término de ocho días que señala la regla primera del apartado A del mismo artículo, satisfaga el descubierto certificado y dietas devengadas; apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo se procederá al embargo del 25 por 100 de las rentas y derechos del municipio, con inclusión de la existencia en Caja; y por si del curso de este expediente se derivan las responsabilidades de que habla la letra F del precitado artículo, requiérase al Secretario del Ayuntamiento de esta localidad para que manifieste las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal. Lo mando y firmo en Plasas, á veintinueve de Junio de mil novecientos nueve.

Y habiéndose negado á firmar el Sr. Alcalde, á quien corresponden los trimestres á que se refiere el débito, se le notifica por medio del presente anuncio para que surta los efectos prevenidos.

En Plasas á 29 de Junio de 1909.—El Agente ejecutivo, José Bielsa.

### REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS

#### 18.º DE CABALLERÍA

Debiendo adquirirse por este Cuerpo, según orden superior, caballos domados para el servicio del Ejército con arreglo á las instrucciones que se expresan, la Comisión nombrada residente en Zaragoza (Cuartel del Cid) recibirá, examinará y comprará hasta el precio máximo de 1.500 pesetas los que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.ª Tener la edad de cuatro á nueve años.
- 2.ª Alzada mínima de 1,50 metros.



3.ª Buen desarrollo y buenas condiciones de sanidad y conformación.

4.ª En perfecto estado de doma para el servicio á que se les destina.  
Zaragoza 11 de Agosto de 1909.—El Jefe de la Comisión, Leopoldo Domínguez.

## SECCION SEXTA

### Aniñón.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado por el Ayuntamiento para el año próximo de 1910, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de la Corporación, como lo ordena el artículo 146 de la vigente ley Municipal, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aniñón 11 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Jaime Torrijo.

### Castejón de las Armas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1910, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos vecinos lo estimen, y serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Castejón de las Armas 10 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Urbano.

### Fuendetodos.

Intentados sin efecto los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1910, se acordó por el Ayuntamiento y Junta de asociados la celebración de las siguientes subastas:

Para el arriendo á venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el día 15 de Agosto.

Segunda ídem, el día 25 de ídem.

Para la exclusiva, por un año.

Primera subasta, el día 5 de Septiembre.

Segunda ídem, el día 15 de ídem.

Tercera ídem, el día 25 de ídem.

Fuendetodos 10 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Abián.

\*\*\*

Se halla vacante la plaza de Depositario municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 60 pesetas, pagadas de su presupuesto por trimestres vencidos; y para su provisión, se admitirán solicitudes por término de ocho días en la secretaría del Ayuntamiento.

Fuendetodos 10 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Abián.

### La Joyosa.

Por término de quince días, contados desde mañana y á los efectos de la ley, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1910.

La Joyosa 10 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Manuel Gracia.

### Quinto.

A los efectos legales, durante quince días, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario municipal para 1910, en cuyo plazo se admitirán

las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Quinto 10 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Abenia.

### Terrer.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para onbrir á la Hacienda en el próximo año de 1910 el cupo general de consumos, líquidos y sal y el de alcohol, aguardientes y licores, el Ayuntamiento y Vocales asociados, reunidos en Junta municipal de mi presidencia, tienen acordado que se proceda al arriendo á venta libre, por un año, de los derechos de las especies tarifadas y recargos autorizados con sujeción al tipo y pliego de condiciones que estará expuesto al público en las oficinas municipales hasta el día de la subasta.

Tendrá ésta lugar en la Casa Consistorial, el día 31 del corriente, á las diez horas, y si no diera resultado, se celebrará la segunda el día 10 de Septiembre próximo, á igual hora y en el mismo local.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta en venta libre, se procederá al arriendo de la exclusiva de los grupos de líquidos, carnes y sal; debiendo celebrarse la primera subasta el 18 de Septiembre; si ésta no diera resultado, se celebrará la segunda el 26 del mismo mes y la tercera el día 5 de Octubre, con rectificación de los precios de las especies objeto del arriendo; advirtiéndose que si alguna ofreciese resultado, dejarán de celebrarse las que se anuncian para fechas siguientes.

Terrer 10 de Agosto de 1909.—El Alcalde Gaspar Maluenda.—D. S. O., Agustín Costea, Secretario.

\*\*\*

Formado el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el de la fecha, á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Terrer 10 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Gaspar Maluenda.—D. S. O., Agustín Costea, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Belchite.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Ramón Ortín Naval, en causa sobre atentado, se sacan á la venta en primera y pública subasta, bajo el tipo de su tasación, las fincas embargadas al mismo y sitas en este término municipal, siguientes:

Un edificio, en la calle del Ferial, de dos pisos y sesenta metros cuadrados de superficie, señalado con el número cuarenta y ocho; linda por derecha con Manuel Pérez, por izquierda con Antonio Navarrete y por espalda con Pascual Oriz: valorado en mil ochenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, en la

audiencia del día treinta del actual, á las diez; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de la deslindada finca.

Dado en Belchite á once de Agosto de mil novecientos nueve.—Santiago Blasco Rozas. — Por mandado de S.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup>, Licenciado, Jorge García.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de principal y costas del juicio verbal civil celebrado en este Juzgado por D. Antonio Gómez, en representación de D. Rafael García, contra D. Miguel Lóbez, de Tarazona, se saca á venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción á tipo, la caldera ó depósito de alcohol embargado al mismo. La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día once de Septiembre próximo, á las once de la mañana.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo por que sale á subasta.

2.º Que las proposiciones podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.º Que el efecto embargado se encuentra en poder del depositario D. Juan Alonso, vecino de Tarazona, quien lo enseñará á los que deseen verlo durante las horas hábiles.

Dado en Zaragoza á once de Agosto de mil novecientos nueve.—Alfonso de Castro.—De su orden, Pablo Ramírez.

### Epila.

D. Juan Soria N. Ruiz, Juez municipal de la villa de Epila;

Hago saber: Que este Juzgado municipal pende expediente de información posesoria, promovido por D. Vicente Andiviela Burgos, solicitando se inscriba á su favor en el Registro de la propiedad de este partido de La Almunia la finca urbana que á continuación se describe:

Una casa, sita en esta villa y su plaza de la Constitución, señalada con el número seis, de ciento cincuenta metros cuadrados de extensión superficial, que consta de dos pisos y el firme con corral contiguo y salida á la calle de Casamayor (D. Pedro), y confrontante toda ella por su derecha saliendo con dicha calle, por su izquierda con plaza del Horno y por su espalda con Escuelas públicas.

Y apareciendo en el nombrado Registro de la propiedad asiento contradictorio á favor de don Raimundo Guardiola y de D.<sup>a</sup> Camila Villanova, cuyo paradero se ignora, por providencia de este día he acordado citar á los nombrados señores, á sus herederos, en el caso de haber fallecido y á todas las personas que se crean con derecho á la deslindada finca urbana, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que

aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado y expongan cuanto crean convenientes en derecho; con apercibimiento que de no verificarse se aprobará el expediente, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Epila á nueve de Agosto de mil novecientos nueve.—El Juez municipal, Juan Soria.—D. S. O., Martín Adiego, Secretario interino.

### Pradilla.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, dotada con los derechos de Arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez municipal en el plazo de quince días, acompañando los documentos prevenidos por el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871; pasado dicho plazo se proveerá como se dispone en el mismo.

Pradilla 9 de Agosto de 1909.—El Juez municipal, Antonio L. Moncín.

### Torrijo.

D. Vicente Velilla Millan, Juez municipal de Torrijo;

Hago saber: Que por este primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Joaquín Millán Jimeno, cuyo paradero se ignora, por haber desaparecido es esta localidad donde tenía su domicilio, para que el día dieciséis del actual, y hora de las diez de su mañana, se presente en este Juzgado municipal á contestar la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado don Juan Francisco Martínez Clerencia, soltero, mayor de edad, labrador, de la misma vecindad, sobre reclamación de quinientas pesetas procedentes de igual cantidad que tenía entregada al citado Joaquín y su esposa Filomena Martínez Clerencia, residente en este pueblo, según tengo acordado en providencia del día seis del actual; bajo apercibimiento que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía del mismo, parándole el perjuicio que haga lugar, á cuyo fin se inserta este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en conformidad á lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Torrijo á siete de Agosto de mil novecientos nueve.—El Juez municipal, Vicente Velilla.

## PARTE NO OFICIAL

### Comunidad de Regantes de las Vegas de Villalba.

Para ocuparse de todos los asuntos á que se refiere el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se celebrará Junta general ordinaria el día 11 de Septiembre próximo venidero, á las quince, y si no concurriese número suficiente para tomar acuerdo, se celebrará otra el 19 del mismo y á igual hora, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Villalba 9 de Agosto de 1909.—El Presidente, P. O., Leandro Martínez.